



RESOLUCIÓN O-Nº 0253 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Revolución Democrática", en formación, en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones II, IV, XI Y RM y rechaza la inscripción en la Región III.

SANTIAGO, 22 JUN 2016

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0221, de fecha 14 de octubre de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de octubre de 2015;

b) La solicitud de constitución legal del partido "Revolución Democrática", en las Regiones II de Antofagasta, III de Atacama, IV de Coquimbo, XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región Metropolitana de Santiago, formulada con fecha 16 de mayo de 2016, por don Sebastián Depolo Cabrera y doña Marcela Sandoval Osorio, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 0169 de fecha 17 de mayo de 2016;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en las Regiones, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 92 de fecha 18 de mayo de 2015;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.

CONSIDERANDO:

a) Que, el partido en formación solicitante ha acreditado la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6º de la Ley Nº 18.603, ya citada en las Regiones II de Antofagasta, IV de Coquimbo, XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región Metropolitana de Santiago;



b) Que, no ha acreditado la afiliación del mínimo legal exigido en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 092 de fecha 18 de mayo de 2015, publicada en el Diario Oficial del 23 del mismo mes y año, alcanzando la cantidad de 195 en la Región III de Atacama, siendo la cantidad mínima legal de 248 ciudadanos.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Revolución Democrática", en formación, en las Regiones II de Antofagasta, IV de Coquimbo, XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región Metropolitana de Santiago

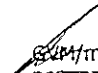
2. Recházase la solicitud de inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad denominada partido "Revolución Democrática", en formación, en la Región III de Atacama

3. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido "Revolución Democrática" en las Regiones II de Antofagasta, IV de Coquimbo, XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región Metropolitana de Santiago, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

/mva
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Revolución Democrática, en formación
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales II, III, IV, XI y RM
- División de Registros y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
22 JUN 2016
TRAMITADO